

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

### CONTRATO No. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB

Contrato de prestación de servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipos, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de Secretario de Administración, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Construcciones VYM, S.A. de C.V.**, representada para efectos del presente contrato por el **C. Alejandro Manuel Álvarez Pineda**, en su carácter de apoderado legal, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**” y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 13 de julio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Acuerdo Delegatorio a través del cual se delega al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1° y 6° fracción X del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes consistentes en la ejecución, validación, comprobación y solventación, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, derivado de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, siempre y cuando dichos instrumentos jurídicos y administrativos se deriven y se ajusten al presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

Así mismo, le son delegadas al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades contenidas en el artículo 32 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto de los recursos derivados de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La **Secretaría General de Gobierno** a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, mediante requisiciones de compra números **372/2019, 503/2019, 540/2019, 541/2019** y **589/2019**, solicitó la contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipos, con recursos del Fondo de

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGOB

Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019 (FASP 2019).

4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 09, 12 y 13 de agosto del 2019, se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N046-2019**, llevándose a cabo el día 16 de agosto del 2019 la junta de aclaraciones, el 20 de agosto de 2019 el cierre para la presentación, recepción y apertura de proposiciones, y finalmente el pasado 28 de agosto del año en curso, se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación, en el que se declararon desiertas las partidas **1, 2, 3, 4 y 5**.
5. En tal virtud, y atendiendo a que el artículo 59 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, da la posibilidad de que cuando se hubiese declarado desierto un procedimiento de licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primer licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria o bien, optar por el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley en comento, es que **“El Ente Requerente”** optó por la contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipos, se realizara mediante adjudicación directa al haberse agotado previamente el procedimiento de licitación.
6. En este tenor, mediante oficio número SESESP/388/2019 de fecha 30 de septiembre del 2019 y su respectiva justificación, el **C. José Antonio Sánchez Gómez** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, solicitó al **C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, que la contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipos, se realizara mediante adjudicación directa con el proveedor **Construcciones VYM, S.A de C.V.**, con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
7. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por el **C. José Antonio Sánchez Gómez** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, mediante Acta número **AD-19-MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS-SESESP-19** de fecha 08 de octubre del 2019, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes resolvió que la contratación de los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3 y el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, se realizará con el proveedor **Construcciones VYM, S.A de C.V.**, por un monto total de **\$880,121.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB

## DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 2 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por el artículo 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de “La Ley”, “La SAE” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fechas 11, 12, 13, 28 de junio del 2019 y 10 de julio del 2019, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **372/2019, 503/2019, 541/2019, 540/2019 y 589/2019**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **Construcciones VYM, S.A de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave número **PR08306**, inscrito en fecha 11 de marzo del 2019.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 30,620, volumen 1,850 de fecha 19 de enero de 2018, otorgada ante la fe pública del Lic. Jorge Mauricio Martínez Estébanez, Notario Público número 20 de los del Estado de Aguascalientes, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en fecha 30 de enero de 2018.

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB

- 2.3. Que su representante legal es el **C. Alejandro Manuel Álvarez Pineda**, quien acredita su calidad mediante el instrumento público número 31,487, volumen 1,873, de fecha 23 de mayo del 2019, otorgado ante la fe del Dr. Arturo Durán García, Notario Público no. 47 de los del Estado de Aguascalientes y quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Aguascalientes Oriente número 1935, Interior 14, Colonia Lomas de Santa Anita, Aguascalientes, Ags., C.P. 20180, con números telefónicos (449) 975 20 43 y (465) 101 19 83 y cuenta de correo electrónico mcc.84mat@gmail.com, datos que señala para oír y recibir notificaciones de todo lo relacionado con el presente contrato.
- 2.5. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la prestación de los servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexo de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **CVY180119QM1**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, toda vez que la empresa realiza sus actividades a través de sus socios, por lo que de conformidad con el artículo 13 de la Ley del Seguro Social dicho registro es voluntario.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato sus accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

**Tercera: “Las Partes” declaran:**

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.**

El objeto del presente es la contratación de los servicios y adquisición de bienes para mantenimiento y conservación de maquinaria y equipos, bienes y/o servicios cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGOB

segunda, así como en los anexos del presente contrato, mismos que firmados por “**Las Partes**” pasarán a formar parte integral del presente instrumento legal; bienes y/o servicios a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Bienes y/o Servicios**”.

“**El Proveedor**” deberá entregar y/o prestar “**Los Bienes y/o Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto “**El Ente Requerente**”.

## SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

La descripción completa de “**Los Bienes y/o Servicios**” objeto del presente contrato, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describe a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	PÓLIZA	<p>MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO:</p> <p>PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO / CORRECTIVO (PUESTA EN MARCHA) DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 50 KW, MARCA IGSA UBICADA EN INSTALACIONES DEL C3, QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA.</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y CALIBRACIÓN DE MÓDULO DE MONITOREO.</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRECALENTADOR Y SENSOR DE TEMPERATURA (AGUA Y ACEITE).</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS DE 12 VOLTS, BANDA DE MOTOR Y MANGUERAS (AGUA Y DIESEL).</li> <li>• REVISIÓN Y EN CASO REQUERIDO CAMBIO DE SELENOIDE DE MOTOR DE ARRANQUE.</li> <li>• REVISIÓN Y EN CASO REQUERIDO CAMBIO DE ARNESES DEL MOTOR.</li> <li>• REVISIÓN Y EN CASO REQUERIDO CAMBIO CONTACTO DE 220 VOLTS.</li> <li>• REVISIÓN, EN CASO REQUERIDO CAMBIO Y AJUSTE DEL TABLERO DE MEDICIÓN DE COMBUSTIBLE.</li> <li>• REVISIÓN Y, EN CASO REQUERIDO, AJUSTE DE PARÁMETROS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.</li> <li>• CAMBIO DE ACEITE.</li> <li>• OPERACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS.</li> <li>• OPERACIÓN EN EL PRECALENTADOR.</li> <li>• REVISIÓN TANQUE DE COMBUSTIBLE.</li> <li>• REVISIÓN Y EN CASO REQUERIDO CAMBIO DE MANGUERAS Y CONDUCTOS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AGUA.</li> <li>• REVISIÓN Y EN CASO REQUERIDO CAMBIO DE BANDAS.</li> <li>• SOPLETEADA Y LIMPIEZA MÓDULO DE TRANSFERENCIA, CABLEADO ELECTRÓNICO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS.</li> <li>• MEDICIÓN DE DENSIDAD Y EN CASO REQUERIDO REPOSICIÓN DE ELECTROLITOS DE LA BATERÍA.</li> <li>• SINCRONIZACIÓN DE LA PLANTA DE EMERGENCIA CON MÓDULO DE TRANSFERENCIA EN MODO AUTOMÁTICO Y MODO MANUAL.</li> <li>• REVISIÓN, LIMPIEZA Y CAMBIO DE BATERÍAS DE ARRANQUE Y TERMINALES.</li> <li>• REVISIÓN Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES (FILTRO DE AIRE, COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE PARA RADIADOR, ACEITE PARA MOTOR CALIDAD PREMIUM, GRASA Y CONSUMIBLES PARA LIMPIEZA) Y DEMÁS REFACCIONES MENORES.</li> </ul> <p>EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO.</li> <li>- REPORTE ESCRITO Y FOTOGRÁFICO AL INICIO Y FINAL DE CADA VISITA.</li> <li>- POR LO MENOS 4 VISITAS PROGRAMABLES DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</li> </ul> <p>FECHA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA: 8 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 8 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: 365 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE</p>	\$103,490.00	\$103,490.00

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b>
		<b>CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGOB</b>

		<p>INICIO.</p> <p>GARANTÍA: 30 DÍAS EN MANO DE OBRA Y CONSUMIBLES MENORES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>		
2	1	<p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 23 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. REALIZANDO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LIMPIEZA DE SERPENTINES CON PRODUCTOS ECOLÓGICOS, PARA DESINCRUSTAR GRASA Y POLVO.</li> <li>- LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE.</li> <li>- REVISAR, LIMPIAR Y APRIETE DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL.</li> <li>- REVISAR VOLTAJE AL EQUIPO.</li> <li>- REVISAR AMPERAJE A MOTORES DE CONDENSACIÓN, A MOTORES DE EVAPORACIÓN Y COMPRESORES.</li> <li>- REVISAR Y EN SU CASO LLEVAR A CABO LA CARGA DE GAS REFRIGERANTE.</li> <li>- REVISIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN, CON ARMAFLEX, MALLA ACRÍTON E IMPERMEABILIZANTE</li> <li>- INCLUIR CONSUMIBLES DE LIMPIEZA</li> </ul> <p>DESCRIPCIÓN DE LOS 23 EQUIPOS A LOS QUE SE DARÁ MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 AIRES MARCA LG, UNIDAD CONDESADORA CAPACIDAD DE 15290 C/U BTU/H, (UBICADOS EN: 4 CUBÍCULOS EN EL ÁREA DE POLIGRAFIA (1 EN CADA CUBÍCULO) / 1 OFICINA DE DIRECCIÓN / 1 OFICINA DE ANALISIS DE LA INFORMACIÓN / 1 OFICINA ÁREA ADMINISTRATIVA / 1 OFICINA CUARTO DE VOZ Y DATOS, 1 OFICINA TOMA DE FOTOGRAFIA Y 1 OFICINA DEL SITE.</li> <li>• 1 CONDENSADORA DOBLE, MARCA TRANE, UNIDAD CONDENSADORA, CAPACIDAD DE 22000 BTU/H (CORRESPONDE A DOS EQUIPOS) (UBICADOS EN LA OFICINA JURÍDICA Y EN LA OFICINA DE FONDOS FEDERALES).</li> <li>• 1 AIRE MARCA YORK, UNIDAD CONDENSADORA CAPACIDAD 33000 BTU/H, (UBICADO EN: ÁREA DE ARCHIVO).</li> <li>• 4 AIRES, MARCA YORK, UNIDAD CONDENSADORA CAPACIDAD 10800 BTU/H, (UBICADO EN: 4 CUBÍCULOS DEL ÁREA DE POLIGRAFIA (1 EN CADA OFICINA).</li> <li>• 6 AIRES, MARCA YORK, UNIDAD CONDENSADORA CAPACIDAD 13000 BTU/H, (UBICADO EN: 1 EN LA JEFATURA DE INFORMÁTICA; 1 EN JEFATURA DE MEDICINA; 1 EN JEFATURA DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA; 1 EN JEFATURA DE PSICOLOGÍA; 1 EN JEFATURA DE POLIGRAFÍA; Y 1 EN EL CUBÍCULO PERTENECIENTE AL UPS).</li> </ul> <p>ENTREGABLES: 23 PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO.</p> <p>FECHA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN.</p> <p>VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS: 365 DÍAS NATURALES.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: 90 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$22,215.00	\$22,215.00
3	1	<p>MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA SERVICIO POR 12 MESES DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS. EL SERVICIO INCLUYE:</p> <p>A) SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A DOS UPS DE 30 KVAs MARCA AQs, LOCALIZADOS EN SALA DE FUERZA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4.</p> <p>B) SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A 4 UPS DE 6 KVAs MARCA APC, LOCALIZADOS EN: CERRO DE LOS GALLOS (MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES); CERRO DE SAN JUAN (MUNICIPIO DE TEPEZALÁ); CERRO DE LA IGUANA (MUNICIPIO DE CALVILLEO); CECYTEA (MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA).</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON FRECUENCIA MENSUAL</li> </ul>	\$225,300.00	\$225,300.00



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**

**PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS**

**ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB**

		<p>(DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES) DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>- RESPUESTA DURANTE EVENTOS DE CONTINGENCIA, NO MAYOR A 2 HORAS; INCLUYE 100% MANO DE OBRA EN EVENTOS DE CONTINGENCIA.</p> <p>- SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES TALES COMO FUSIBLES CONSUMIBLES PARA LIMPIEZA.</p> <p>- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 102 BATERÍAS LIBRES DE MANTENIMIENTO DE 12 VOLTS 7 AMPER HORA, MARCA RITTAR, CON SUS RESPECTIVOS ARNESES PARA LOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA MARCA AQS DE 30 KVAS. RESPECTIVAMENTE.</p> <p>LISTADO DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN CADA UNO DE LOS SITIOS:</p> <p>1.- RUTINA DE MANTENIMIENTO MENSUALMENTE.</p> <p>REVISAR OPERACIÓN DE LO SIGUIENTE:</p> <p>HISTORIA DE EVENTOS, REVISIÓN DE ALARMAS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS ACTUALES, VERIFICAR DATOS DE BANCOS DE BATERÍAS EN DISPLAY, REVISIÓN DE ESTADO FÍSICO DE BANCO DE BATERÍAS LIMPIEZA DE GABINETES.</p> <p>2.- PRUEBA DE OPERACIÓN CORTE DE ENERGÍA OPERACIÓN DE UPS, RESPALDO DE CARGA OPERACIÓN DE BANCO DE BATERÍAS, ARRANQUE DE PLANTA DE EMERGENCIA, SINCRONIZACIÓN DE PLANTAS DE EMERGENCIA CON UPS, TOMA DE CARGA VÍA PLANTA DE EMERGENCIA, REGRESO A CFE.</p> <p>3.- UNA VEZ AL AÑO:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- HISTORIAL DE EVENTOS.</li><li>- REVISIÓN DE ALARMAS.</li><li>- MEDICIÓN DE PARÁMETROS ACTUALES.</li><li>- ARRANQUE DE PLANTAS DE EMERGENCIA.</li><li>- TRANSFERIR CARGA DE BYPASS.</li><li>- TOMA DE CARGA VÍA PLANTA DE EMERGENCIA.</li><li>- APAGADO TOTAL DE UPS</li><li>- ASPIRADO DE COMPONENTES INTERNOS.</li><li>- REVISIÓN DE VENTILADORES.</li><li>- LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, CON LIMPIADOR DIELÉCTRICO.</li><li>- REARIPIE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.</li><li>- ARRANQUE DE EQUIPOS.</li><li>- REVISIÓN DE PARÁMETROS.</li><li>- TOMA DE CARGA VÍA UPS, (EN BYPASS).</li><li>- REGRESO A UPS PRUEBA DE OPERACIÓN.</li><li>- CORTE DE ENERGÍA OPERACIÓN DE UPS.</li><li>- RESPALDO DE ENERGÍA.</li><li>- OPERACIÓN DE BANCO DE BATERÍAS.</li><li>- ARRANQUE DE PLANTA DE EMERGENCIA.</li><li>- SINCRONIZACIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA CON UPS.</li><li>- TOMA DE CARGA VÍA PLANTA DE EMERGENCIA CON UPS.</li><li>- TOMA DE CARGA VÍA PLANTA DE EMERGENCIA OPERACIÓN POR 10 MINUTOS CON PLANTA DE EMERGENCIA REGRESO A CFE.</li></ul> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON FRECUENCIA MENSUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>EL PAGO SE HARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.</p> <p>INICIO DEL SERVICIO: TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: 365 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LA PÓLIZA: 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN, UNA SOLA PÓLIZA.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: 12 MESES DURANTE EL PERÍODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN FALLAS Y/O DESPERFECTOS QUE SE PRESENTEN EN LOS EQUIPOS DESCritos, ASÍ COMO EN MANO DE OBRA.</p> <p>GARANTÍA DE REFACCIONES: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN POR PIEZA DAÑADA: DOS DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA; EN CASO DE CAMBIO DE REFACCIONES DIFERENTES A LAS</p>	
--	--	--	--

		<p>INDICADAS, SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CUANDO ESTÉ AUTORIZADO EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE; TIEMPO DE RESPUESTA: NO MAYOR A 2 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, LAS 24 HORAS DEL DÍA.</p>		
4	1	<p>MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO POR 12 MESES A LOS EQUIPOS SIGUIENTES:</p> <p>A) 1 PLANTA DE EMERGENCIA DE 175 KW; MARCA IGSA, MODELO JD-175, UBICADA EN SUBESTACIÓN DEL C-4.</p> <p>B) 4 PLANTAS DE EMERGENCIA DE 30 KW; MARCA IGSA, MODELO GS-30, UBICADAS EN SUBESTACIONES: CERRO DE SAN JUAN TEPEZALÁ, CERRO DE LA IGUANA CALVILLO, CERRO DE LOS GALLOS, SAN JOSÉ DE GRACIA.</p> <p>C) 1 PLANTA DE EMERGENCIA DE 15 KW, UBICADA EN EL CHAYOTE, TEPEZALÁ.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.- SUMINISTRO DE CONSUMIBLES TALES COMO:</p> <p>FILTRO DE AIRE. FILTRO DE COMBUSTIBLE. LÍQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR. ACEITE PARA MOTOR. MANGUERAS DE AGUA Y COMBUSTIBLE. BANDAS. GRASA. BATERÍA DE ARRANQUE. CONSUMIBLES PARA LIMPIEZA.</p> <p>2.- RUTINA DE MANTENIMIENTO:</p> <p>OPERACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS. OPERACIÓN EN EL PRECALENTADOR. REVISAR TANQUE DE COMBUSTIBLE. REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS MANGUERAS Y CONDUCTOS DE ACEITE. COMBUSTIBLE Y AGUA REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS BANDAS.</p> <p>CON EL EQUIPO FUERA DE SERVICIO, REALIZAR LO SIGUIENTE:</p> <p>VERIFICAR TENSIÓN DE BANDAS. VERIFICAR DIODOS EN GENERADOR. SOPLETEADO Y LIMPIEZA DE GABINETE DE TRANSFER. LIMPIEZA Y CABLEADO ELECTRÓNICO. REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS. MEDICIÓN DE DENSIDAD Y/O REPOSICIÓN DE ELECTROLITO EN BATERÍAS.</p> <p>LAVADO DE BATERÍAS Y TERMINALES. LUBRICACIÓN DEL BALERO DEL ROTOR DE GENERADOR.</p> <p>A) CON EL EQUIPO EN OPERACIÓN MANUAL:</p> <p>PRUEBA DE ESTADO DE LA BATERÍA DE ARRANQUE. VERIFICAR ESTADO Y LUBRICACIÓN DE BALEROS EN MOTOR DE ARRANQUE Y BENDIX.</p> <p>OPERACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE VERIFICAR PARÁMETROS DE OPERACIÓN, VOLTAJE, FRECUENCIA.</p> <p>INDICADORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA. INDICADORES Y/O DISPLAY, VOLTAJE CORRIENTE, FRECUENCIA, HORÓMETRO.</p> <p>B) CON EL SELECTOR DE MODO AUTOMÁTICO:</p> <p>PRUEBA DE CORTE DE ENERGÍA DEJAR EL EQUIPO EN OPERACIÓN AUTOMÁTICA Y CONSUMIBLES PARA LIMPIEZA.</p> <p>3.- UNA VEZ AL AÑO O CADA 500 HORAS DE OPERACIÓN (LO QUE SUEDA PRIMERO ADICIONAL A LO ANTERIOR): CAMBIO DE ACEITE TIPO MULTIGRADO. CAMBIO DE FILTRO ACEITE Y COMBUSTIBLE. DRENADO Y CAMBIO DE ANTICONGELANTE RADIADOR. LAVADO DE CONJUNTO MOTOR-GENERADOR CON SOPLADORA DE AIRE Y TRAPO, REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS. LUBRICACIÓN DE BALERO DEL ROTOR DE GENERADOR.</p> <p>EN CASO DE CAMBIO DE REFACCIONES DIFERENTES A LAS INDICADAS, SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CUANDO ESTÉ AUTORIZADO EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO: 365 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO.</p> <p>ENTREGABLE: PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO.</p> <p>FECHA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA: 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: EN FALLAS Y/O DESPERFECTOS QUE SE PRESENTEN EN LOS EQUIPOS DESCRITOS, POR 12 MESES DURANTE EL PERÍODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y/O REFACCIONES: 12 MESES (DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO).</p> <p>TIEMPO DE RESPUESTA: NO MAYOR A 2 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, DE LUNES A DOMINGO, LAS 24 HORAS DEL DÍA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN POR PIEZA DAÑADA: 2 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.</p>	\$218,800.00	\$218,800.00
5	1	<p>SERVICIO</p> <p>MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PÓLIZA POR 12 MESES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A EQUIPOS DE</p>	\$188,920.00	\$188,920.00

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGOB

		<p>AIRE ACONDICIONADO, EL CUAL INCLUYE LO SIGUIENTE:</p> <p>A) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (DOS EQUIPOS POR CADA SITIO) UBICADOS EN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERRO DE LA IGUANA.</li> <li>- CERRO DE LOS GALLOS.</li> <li>- TEPEZALÁ.</li> <li>- SAN JOSÉ DE GRACIA.</li> <li>- EL CHAYOTE (TEPEZALÁ)</li> </ul> <p>B) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE 5 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y UN MINISPLIT, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE C4.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LOS 16 EQUIPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 EQUIPOS MARCA YORK, MODELO DM090C00A2AAA1A.</li> <li>- 8 EQUIPOS MARCA LIEBERT DE 1800 BTU.</li> <li>- 1 EQUIPO MARCA YORK, MODELO DM03AAA1A.</li> <li>- 1 EQUIPO MARCA YORK, MODELO DM150C00A2AAA1A.</li> <li>- 1 EQUIPO MARCA YORK MINI SPLIT, MODELO HRA048506D.</li> <li>- 2 EQUIPOS MARCA DANHERN AIR HANDING DE 10000 BTU.</li> </ul> <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL SERVICIO.</li> <li>- TIEMPO DE RESPUESTA NO MAYOR A 2 HORAS.</li> <li>- INCLUYE REFACCIONES DE DESGASTE, TALES COMO: BANDAS, VALEROS, CHUMACERAS Y PÉRDIDA DE GAS REFRIGERANTE EN PEQUEÑAS CANTIDADES, ASÍ COMO REEMPLAZO DE FILTROS DE CARTÓN POR FILTROS METÁLICOS.</li> <li>- SERVICIO PREVENTIVO MENSUAL DE ACUERDO A CALENDARIO PROGRAMADO.</li> </ul> <p>NOTA: CUALQUIER REPARACIÓN QUE IMPLIQUE REFACCIONES QUE NO ESTÁN CONSIDERADAS EN EL PRESENTE, SE REALIZARÁ PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: A LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: A LOS 365 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO.</p> <p>ENTREGABLE: PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO, 3 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA AUTORIZACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: 12 MESES (DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO) CONTRA CUALQUIER FALLA QUE AFECTE LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS INCLUIDOS EN EL SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN POR PIEZA DAÑADA: DOS DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>		
<p>GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$880,121.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.)</p>			<p>SUB TOTAL \$758,725.00</p> <p>I.V.A. \$121,396.00</p> <p>GRAN TOTAL \$880,121.00</p>	

El monto adjudicado y a pagar como contraprestación a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$758,725.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$121,396.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, lo que arroja una cantidad total a pagar de **\$880,121.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la entrega y/o prestación de “Los Bienes y/o Servicios” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGOB

### TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes y/o Servicios” conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE PÓLIZA	INICIO DEL SERVICIO	TÉRMINO DEL SERVICIO
1	-Póliza anual de mantenimiento -Reporte escrito y fotográfico al inicio y final de cada visita. -Por lo menos 4 visitas programables durante la vigencia de la póliza.	08 días naturales posteriores a la adjudicación, a más tardar el 16 de octubre del 2019	08 días naturales posteriores a la adjudicación, a más tardar el 16 de octubre del 2019	365 días naturales posteriores a la fecha de inicio, es decir, el 15 de octubre del 2020
2	23 pólizas de mantenimiento	15 días naturales posteriores a la adjudicación, a más tardar el 23 de octubre del 2019	15 días naturales posteriores a la adjudicación, a más tardar el 23 de octubre del 2019	365 días naturales a la fecha de inicio, es decir, el 22 de octubre del 2020
3	Póliza	02 días hábiles posteriores a la adjudicación, a más tardar el 10 de octubre del 2019	03 días hábiles posteriores a la adjudicación, a más tardar el 11 de octubre del 2019	365 días naturales posteriores a la fecha de inicio, es decir, el 10 de octubre del 2020
4	Póliza anual de mantenimiento	02 días hábiles posteriores a la adjudicación, a más tardar el 10 de octubre del 2019	03 días hábiles posteriores a la adjudicación, a más tardar el 11 de octubre del 2019	365 días naturales posteriores a la fecha de inicio, es decir, el 10 de octubre del 2020
5	Póliza anual de mantenimiento	03 días naturales después de la adjudicación, a más tardar el 11 de octubre del 2019	03 días hábiles posteriores a la adjudicación, a más tardar el 11 de octubre del 2019	365 días naturales posteriores a la fecha de inicio, es decir, el 10 de octubre del 2020

“Los Bienes y/o Servicios” se prestarán en los siguientes domicilios y horarios:

PARTIDA	DOMICILIO	HORARIO
1 y 2	Centro de Evaluación y Control de Confianza, avenida Aguascalientes s/n fraccionamiento Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190	De lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas
3, 4 y 5	Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, avenida de los Conos #105, fraccionamiento Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags.	De lunes a viernes de las 8:00 a las 15:00 horas

Las condiciones específicas de “Los Bienes y/o Servicios” se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por “Las Partes”, formarán parte integral del presente contrato.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir “Los Bienes y/o Servicios”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

### CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “La Ley”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Judith López Gámez** en su carácter de **Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 6° y 78 de “La Ley”, dicha servidora pública en coordinación con las personas señaladas en la siguiente tabla o quienes los sustituyan en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que “Los Bienes y/o Servicios” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGOB

PARTIDAS	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN	CARGO
1 y 2	Lic. Juan José López Gómez	Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes
3, 4 y 5	Mtro. Juan Manuel Díaz Becerra	Director General del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4

Los servidores públicos señalados en la tabla anterior serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Bienes y/o Servicios**” se efectúen bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**” para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

Así mismo, y de ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requiere**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

## QUINTA. FORMA DE PAGO.

El pago del monto total adjudicado que se indica en la cláusula segunda del presente contrato se realizará en moneda nacional y mediante transferencia electrónica interbancaria efectuada en la cuenta expresamente designada por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

“**Las Partes**” convienen en que el pago de “**Los Bienes y/o Servicios**” se realizará en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**”, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y contra la entrega de las pólizas que amparen la prestación de “**Los Bienes y/o Servicios**”, documento que deberá presentar en las oficinas administrativas de “**El Ente Requiere**”, acompañada del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° segundo párrafo de “**La Ley**”, por tratarse de bienes y/o servicios en los que no es posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación de “**Los Bienes y/o Servicios**” se realice.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

## SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “**Mi Portal**”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de la “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB

## SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de noviembre del 2020, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes y/o Servicios”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

## OCTAVA. GARANTÍAS.

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE “LOS BIENES Y/O SERVICIOS”.** **“El Proveedor”** en términos de lo dispuesto por el artículo 69 fracción III de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de **“Los Bienes y/o Servicios”** contratados y a regularizar **“Los Bienes y/o Servicios”** sin cargo adicional para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** conforme a la siguiente tabla, ello a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato.

<b>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y VÍCOS OCULTOS</b>	<b>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN</b>
1	30 días en mano de obra y consumibles menores contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	Tiempo de reparación 30 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.
2	90 días naturales.	Tiempo de reposición 5 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota y tiempo de reparación 15 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.
3	12 meses durante el periodo de vigencia del contrato, en fallas y/o desperfectos que se presenten en los equipos descritos, así como en mano de obra y 12 meses contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	Tiempo de reparación y/o reposición por pieza dañada: 02 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota; en caso de cambios de refacciones diferentes a las indicadas, se realizará únicamente cuando esté autorizado el presupuesto correspondiente; tiempo de respuesta: no mayor a 2 horas, de lunes a domingo, las 24 horas del día.
4	En fallas y/o desperfectos que se presenten en los equipos descritos, por 12 meses durante el periodo de la vigencia del contrato y garantía en mano de obra y/o refacciones 12 meses (durante la vigencia del contrato).	Tiempo de respuesta: no mayor a 2 horas a partir de la notificación al proveedor, de lunes a domingo, las 24 horas del día y tiempo de reparación/reposición por pieza dañada: 02 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.
5	12 meses (durante la vigencia de la póliza de mantenimiento) contra cualquier falla que afecte la operatividad de los equipos incluidos en el servicio.	Tiempo de reparación y/o reposición por pieza dañada: 02 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.

Así mismo, **“El Proveedor”** se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de **“Los Bienes y/o Servicios”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

De igual manera **“El Proveedor”** se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de **“Los Bienes y/o Servicios”** objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** presentará a **“La SAE”**, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes y/o servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGOB

total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue y/o preste “**Los Bienes y/o Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**”, a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega y/o prestación de “**Los Bienes y/o Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

## NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

## DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGOB

## DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Proveedor” se obliga a defender a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes y/o servicios adquiridos y/o prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o “El Ente Requerente” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o “El Ente Requerente” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” y/o “El Ente Requerente” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlos en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes objeto de este contrato a “La SAE” y/o “El Ente Requerente”.

## DÉCIMA SEGUNDA.- PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes y/o Servicios”, aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

## DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” podrá solicitar el incremento en “Los Bienes y/o Servicios” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes y/o Servicios” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “El Ente Requerente” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “Los Bienes y/o Servicios” sea idéntico al originalmente pactado.

## DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES LABORALES.

“El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la prestación y/o entrega de “Los Bienes y/o Servicios”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega y/o prestación de “Los Bienes y/o Servicios”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE”, y/o “El Ente

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGOB

**Requirente**" o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine "**El Proveedor**" para el cumplimiento del presente contrato.

"**El Proveedor**" se obliga a que el personal que destine para la entrega y/o prestación de "**Los Bienes y/o Servicios**", goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que "**El Proveedor**" destine para la prestación y/o entrega de "**Los Bienes y/o Servicios**", deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

"**El Proveedor**" por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**" como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**" por ese concepto, "**El Proveedor**" le reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

"**El Proveedor**" se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

"**El Proveedor**" se hace responsable ante "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**" de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la entrega y/o prestación de "**Los Bienes y/o Servicios**". Igualmente, en el evento de que "**El Proveedor**" no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**" o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**" podrán rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso b) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**" a solicitud escrita de "**El Proveedor**" así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de "**La SAE**" y/o de "**El Ente Requerente**", con o sin intervención de "**El Proveedor**", éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, "**El Proveedor**" quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega y/o prestación de "**Los Bienes y/o Servicios**".

## DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de "**El Proveedor**", "**La SAE**" por sí o a solicitud de "**El Ente Requerente**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de "**La Ley**".

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes y/o Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Bienes y/o Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Bienes y/o Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la póliza de “**Los Bienes y/o Servicios**” en los términos señalados para tal efecto.
- d) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- e) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.
- f) El que ante la solicitud de “**La SAE**” de ampliar la contratación de “**Los Bienes y/o Servicios**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- g) El incumplimiento de la indemnización por la mala calidad de “**Los Bienes y/o Servicios**”, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- h) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- i) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- j) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

## DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no preste y/o entregue “**Los Bienes y/o Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes y/o Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “**La SAE**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de **“La Ley”**.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de **“Los Bienes y/o Servicios”** contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** reembolsará a **“El Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Proveedor”**, así como por el servidor público que lo hará en el presente contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

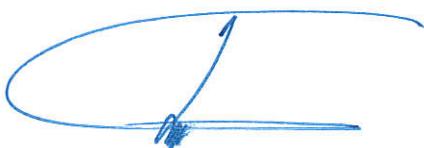
#### DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos del artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro tantos en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 14 de octubre del 2019.

Por **“LA SAE”**

Por **“El Proveedor”**

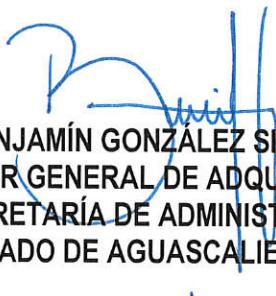



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
 ESTADO DE AGUASCALIENTES

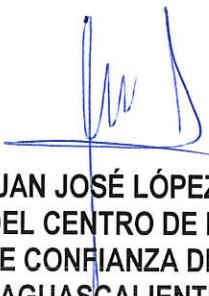
C. ALEJANDRO MANUEL ÁLVAREZ PINEDA  
 APODERADO LEGAL DE CONTRUCCIONES  
 VYM, S.A. DE C.V.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p>
		<p>CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB</p>

## TESTIGOS



LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES



LIC. JUAN JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ  
DIRECTOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y  
CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES



LIC. JUDITH LÓPEZ GÓMEZ  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES



MTRO. JUAN MANUEL DÍAZ BÉCERRA  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO  
ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4 DE LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES



LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII  
del artículo 18 del Reglamento Interior de la  
Secretaría de Administración



	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB

## Anexo



### CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.

CVY-180119-QM1

AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANITA C.P. 20180

Teléfono 449 116 6207

[mec.84mat@gmail.com](mailto:mec.84mat@gmail.com)

9/Sept/2019

COTIZACIÓN 50

A Quien Corresponda

Centro Estatal De Telecomunicaciones C4  
Av. Los Conos #105, Fracc. Ojocaliente I  
Aguascalientes, Ags.

CANTIDAD	U/M	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SERVICIO	<p>MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA: SERVICIO POR 12 MESES DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <p>A) SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A DOS UPS DE 30 KVAS MARCA AQS, LOCALIZADOS EN SALA DE FUERZA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4.</p> <p>B) SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A 4 UPS DE 6 KVAS MARCA APC, LOCALIZADOS EN: CERRO DE LOS GALLOS (MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES); CERRO DE SAN JUAN (MUNICIPIO DE TEPEZALÁ); CERRO DE LA IGUANA (MUNICIPIO DE CALVILLO); CECYTEA (MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA).</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON FRECUENCIA MENSUAL (DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS DE MES) DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</li> <li>- RESPUESTA DURANTE EVENTOS DE CONTINGENCIA, NO MAYOR A 2 HORAS; INCLUYE 100% MANO DE OBRA EN EVENTOS DE CONTINGENCIA.</li> <li>- SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES TALES COMO FUSIBLES CONSUMIBLES PARA LIMPIEZA.</li> <li>- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 102 BATERÍAS LIBRES DE MANTENIMIENTO DE 12 VOLTS 7 AMPER HORA, MARCA RITTAR O SIMILAR, CON SUS RESPECTIVOS ARNESES PARA LOS</li> </ul>	\$ 225,300.00	\$ 225,300.00

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB

**VYM®**  
CONSTRUCCIONES  
SA DE CV

## CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.

CVY-180119-QM1

AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANNITA C.P. 20180

	<p>EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA MARCA AQ5 DE 30 KVAS. RESPECTIVAMENTE.</p> <p>LISTADO DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN CADA UNO DE LOS SITIOS:</p> <p>1.- RUTINA DE MANTENIMIENTO MENSUALMENTE.</p> <p>REVISAR OPERACIÓN DE LO SIGUIENTE:</p> <p>HISTORIA DE EVENTOS, REVISIÓN DE ALARMAS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS ACTUALES, VERIFICAR DATOS DE BANCOS DE BATERÍAS EN DISPLAY, REVISIÓN DE ESTADO FÍSICO DE BANCO DE BATERÍAS LIMPIEZA DE GABINETES.</p> <p>2.- PRUEBA DE OPERACIÓN CORTE DE ENERGÍA OPERACIÓN DE UPS, RESPALDO DE CARGA OPERACIÓN DE BANCO DE BATERÍAS, ARRANQUE DE PLANTA DE EMERGENCIA, SINCRONIZACIÓN DE PLANTAS DE EMERGENCIA CON UPS, TOMA DE CARGA VÍA PLANTA DE EMERGENCIA, REGRESO A CFE.</p> <p>3.- UNA VEZ AL AÑO (UN MES ANTES DEL TERMINO DEL SERVICIO)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- HISTORIAL DE EVENTOS.</li> <li>- REVISIÓN DE ALARMAS.</li> <li>- MEDICIÓN DE PARÁMETROS ACTUALES.</li> <li>- ARRANQUE DE PLANTAS DE EMERGENCIA.</li> <li>- TRANSFERIR CARGA DE BYPASS.</li> <li>- TOMA DE CARGA VÍA PLANTA DE EMERGENCIA.</li> <li>- APAGADO TOTAL DE UPS</li> <li>- ASPIRADO DE COMPONENTES INTERNOS.</li> <li>- REVISIÓN DE VENTILADORES.</li> <li>- LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, CON LIMPIADOR DIELÉCTRICO.</li> <li>- REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.</li> <li>- ARRANQUE DE EQUIPOS.</li> <li>- REVISIÓN DE PARÁMETROS.</li> <li>- TOMA DE CARGA VÍA UPS, (EN BYPASS).</li> <li>- REGRESO A UPS PRUEBA DE OPERACIÓN.</li> <li>- CORTE DE ENERGÍA OPERACIÓN DE UPS.</li> <li>- RESPALDO DE ENERGÍA.</li> <li>- OPERACIÓN DE BANCO DE BATERÍAS.</li> <li>- ARRANQUE DE PLANTA DE EMERGENCIA.</li> <li>- SINCRONIZACIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA CON UPS.</li> </ul>	
--	---	--

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB

**VYM**  
CONSTRUCCIONES  
SA DE CV

## CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.

CVY-180119-QM1

AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANNITA C.P. 20180

	<p>- TOMA DE CARGA VÍA PLANTA DE EMERGENCIA CON UPS.</p> <p>- TOMA DE CARGA VÍA PLANTA DE EMERGENCIA OPERACIÓN POR 10 MINUTOS CON PLANTA DE EMERGENCIA REGRESO A CFE.</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON FRECUENCIA MENSUAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>EL PAGO SE HARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.</p> <p>INICIO DEL SERVICIO: TRES DIAS HABILES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: 365 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LA PÓLIZA: 2 DÍAS HABILES POSTERIORES AL FALLO, UNA SOLA PÓLIZA</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: 12 MESES DURANTE EL PERÍODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN FALLAS Y/O DESPERFECTOS QUE SE PRESENTEN EN LOS EQUIPOS DESCritos, ASÍ COMO EN MANO DE OBRA.</p> <p>GARANTÍA DE REFACCIONES: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN POR PIEZA DAÑADA: DOS DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA; EN CASO DE CAMBIO DE REFACCIONES DIFERENTES A LAS INDICADAS, SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CUANDO ESTÉ AUTORIZADO EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE; TIEMPO DE RESPUESTA: NO MAYOR A 2 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, LAS 24 HORAS DEL DÍA.</p>		
--	--	--	--

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB

**VYM®**  
CONSTRUCCIONES  
SA DE CV

## CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.

CVY-180119-QM1

AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANNITA C.P. 20180

	<p>GARANTÍA DE REFACCIONES: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN POR PIEZA DAÑADA: DOS DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA; EN CASO DE CAMBIO DE REFACCIONES DIFERENTES A LAS INDICADAS, SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CUANDO ESTÉ AUTORIZADO EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE; TIEMPO DE RESPUESTA: NO MAYOR A 2 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, LAS 24 HORAS DEL DÍA.</p>		
--	--	--	--

Por lo tanto se tiene lo siguiente:

Subtotal	\$ 225,300.00
IVA	\$ 36,048.00
Total	\$ 261,348.00

ATENTAMENTE

  
MARISELA CALDERÓN CORONADO  
REPRESENTANTE LEGAL

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB



## CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.

CVY-180119-QM1

AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANITA C.P. 20180  
Teléfono 449 116 6207

mce.84mat@gmail.com

9/Sept/2019

COTIZACIÓN 51

A Quien Corresponda

Centro Estatal De Telecomunicaciones C4

Av. Los Conos #105, Fracc. Ojocaliente I

Aguascalientes, Ags.

CANTIDAD	U/M	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SERVICIO	<p>MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO POR 12 MESES A LOS EQUIPOS SIGUIENTES:</p> <p>A) 1 PLANTA DE EMERGENCIA DE 175 KW; MARCA IGS, MODELO JD-175, UBICADA EN SUBESTACIÓN DEL C-4.</p> <p>B) 4 PLANTAS DE EMERGENCIA DE 30 KW; MARCA IGS, MODELO GS-30, UBICADAS EN SUBESTACIONES: CERRO DE SAN JUAN TEPEZALÁ, CERRO DE LA IGUANA, CERRO DE LOS GALLOS, SAN JOSÉ DE GRACIA.</p> <p>C) 1 PLANTA DE EMERGENCIA DE 15 KW, UBICADA EN EL CHAYOTE, TEPEZALÁ.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.- SUMINISTRO DE CONSUMIBLES TALES COMO: FILTRO DE AIRE. FILTRO DE COMBUSTIBLE. LÍQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR. ACEITE PARA MOTOR. MANGUERAS DE AGUA Y COMBUSTIBLE. BANDAS. GRASA. BATERÍA DE ARRANQUE. CONSUMIBLES PARA LIMPIEZA.</p> <p>2.- RUTINA DE MANTENIMIENTO: OPERACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS. OPERACIÓN EN EL PRECALENTADOR. REVISAR TANQUE DE COMBUSTIBLE. REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS MANGUERAS Y CONDUCTOS DE</p>	\$ 218,800.00	\$ 218,800.00

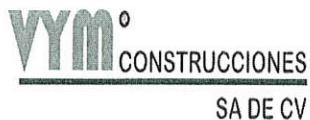
	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB



**CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.**  
**CVY-180119-QM1**  
**AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANNITA C.P. 20180**

	<p>ACEITE, COMBUSTIBLE Y AGUA REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS BANDAS.      CON EL EQUIPO FUERA DE SERVICIO, REALIZAR LO SIGUIENTE:      VERIFICAR TENSIÓN DE BANDAS. VERIFICAR DIODOS EN GENERADOR, SOPLETEADO Y LIMPIEZA DE GABINETE DE TRANSFER. LIMPIEZA Y CABLEADO ELECTRÓNICO. REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS. MEDICIÓN DE DENSIDAD Y/O REPOSICIÓN DE ELECTROLITO EN BATERÍAS.      LAVADO DE BATERÍAS Y TERMINALES. LUBRICACIÓN DEL BALERO DEL ROTOR DE GENERADOR.</p> <p>A) CON EL EQUIPO EN OPERACIÓN MANUAL:      PRUEBA DE ESTADO DE LA BATERÍA DE ARRANQUE. VERIFICAR ESTADO Y LUBRICACIÓN DE BALEROS EN MOTOR DE ARRANQUE Y BENDIX.      OPERACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE VERIFICAR PARÁMETROS DE OPERACIÓN, VOLTAJE, FRECUENCIA.      INDICADORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA. INDICADORES Y/O DISPLAY, VOLTAJE CORRIENTE, FRECUENCIA, HORÓMETRO.</p> <p>B) CON EL SELECTOR DE MODO AUTOMÁTICO:      PRUEBA DE CORTE DE ENERGÍA DEJAR EL EQUIPO EN OPERACIÓN AUTOMÁTICA Y CONSUMIBLES PARA LIMPIEZA.</p> <p>3.- UNA VEZ AL AÑO O CADA 500 HORAS DE OPERACIÓN (LO QUE SUCEDA PRIMERO ADICIONAL A LO ANTERIOR): CAMBIO DE ACEITE TIPO MULTIGRADO. CAMBIO DE FILTRO ACEITE Y COMBUSTIBLE. DRENADO Y CAMBIO DE ANTICONGELANTE RADIADOR. LAVADO DE CONJUNTO MOTOR-GENERADOR CON SOPLADORA DE AIRE Y TRAPO, REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS. LUBRICACIÓN DE BALERO DEL ROTOR DE GENERADOR.      EN CASO DE CAMBIO DE REFACCIONES DIFERENTES A LAS INDICADAS, SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CUANDO ESTÉ AUTORIZADO EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: TRES DIAS HABILES POSTERIOR A LA ENTREGA DEL FALLO.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO: 365 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO.</p>	
--	--	--

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB



**CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.**  
**CVY-180119-QM1**  
**AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANNITA C.P. 20180**

	<p>ENTREGABLE: PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO.</p> <p>FECHA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA: 2 DÍAS HABILES POSTERIORES AL FALLO.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: EN FALLAS Y/O DESPERFECTOS QUE SE PRESENTEN EN LOS EQUIPOS DESCRITOS, POR 12 MESES DURANTE EL PERÍODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y/O REFACCIONES: 12 MESES (DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO).</p> <p>TIEMPO DE RESPUESTA: NO MAYOR A 2 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, DE LUNES A DOMINGO, LAS 24 HORAS DEL DÍA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN POR PIEZA DAÑADA: 2 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>		
--	--	--	--

Por lo tanto Se tiene lo siguiente:

Subtotal	\$ 218,800.00
IVA	\$ 35,008.00
Total	\$ 253,808.00

  
**MARISELA CALDERON CORONADO**  
 REPRESENTANTE LEGAL

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB

**VYM<sup>o</sup>**  
CONSTRUCCIONES  
SA DE CV

**CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.**

CVY-180119-QM1

AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANITA C.P. 20180

Teléfono 449 116 6207

mec.84mat@gmail.com

9/Sept/2019

COTIZACIÓN 52

A Quien Corresponda

Centro Estatal De Telecomunicaciones C4

Av. Los Conos #105, Fracc. Ojocaliente I

Aguascalientes, Ags.

CANTIDAD	U/M	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SERVICIO	<p>MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO: PÓLIZA POR 12 MESES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL CUAL INCLUYE LO SIGUIENTE:</p> <p>A) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (DOS EQUIPOS POR CADA SITIO) UBICADOS EN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERRO DE LA IGUANA.</li> <li>- CERRO DE LOS GALLOS.</li> <li>- TEPEZALÁ.</li> <li>- SAN JOSÉ DE GRACIA.</li> <li>- EL CHAYOTE (TEPEZALÁ)</li> </ul> <p>B) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE 5 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y UN MINISPLIT, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE C4.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LOS 16 EQUIPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 EQUIPOS MARCA YORK, MODELO DM090C00A2AAA1A.</li> <li>- 8 EQUIPOS MARCA LIEBERT DE 1800 BTU.</li> <li>- 1 EQUIPO MARCA YORK, MODELO DM03AAA1A.</li> <li>- 1 EQUIPO MARCA YORK, MODELO DM150C00A2AAA1A.</li> <li>- 1 EQUIPO MARCA YORK MINI SPLIT, MODELO HRA048506D.</li> <li>- 2 EQUIPOS MARCA DANHERN AIR HANDING DE 10000 BTU.</li> </ul> <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p>	\$ 188,920.00	\$ 188,920.00

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB



## CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.

CVY-180119-QM1

AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANNITA C.P. 20180

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL SERVICIO.</li> <li>- TIEMPO DE RESPUESTA NO MAYOR A 2 HORAS.</li> <li>- INCLUYE REFACCIONES DE DESGASTE, TALES COMO: BANDAS, VALEROS, CHUMACERAS Y PÉRDIDA DE GAS REFRIGERANTE EN PEQUEÑAS CANTIDADES, ASÍ COMO REEMPLAZO DE FILTROS DE CARTÓN POR FILTROS METÁLICOS.</li> <li>- SERVICIO PREVENTIVO MENSUAL DE ACUERDO A CALENDARIO PROGRAMADO. (EL CALENDARIO SE PROGRAMA CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO AL INICIO DEL SERVICIO).</li> </ul> <p>NOTA: CUALQUIER REPARACIÓN QUE IMPLIQUE REFACCIONES QUE NO ESTÁN CONSIDERADAS EN ESTA PROPUESTA, SE REALIZARÁ PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: TRES DIAS HABILES POSTERIOR AL FALLO.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: A LOS 365 DÍAS NATUREALES POSTERIORES AL INICIO.</p> <p>ENTREGABLE: PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO, 3 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO.</p> <p>GARANTÍA: 12 MESES (DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO) CONTRA CUALQUIER FALLA QUE AFECTE LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN POR PIEZA DAÑADA: DOS DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>PAGO EN UNA SÓLA EXHIBICIÓN.</p>		
--	---	--	--

Por lo tanto Se tiene lo siguiente:

Subtotal	\$ 188,920.00
IVA	\$ 30,227.20
Total	\$ 219,147.20

Atentamente

  
**MARISELA CALDERON CORONADO**  
 REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB

**VYM**<sup>®</sup>  
CONSTRUCCIONES  
SA DE CV

## CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.

CVY-180119-QM1

AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANITA C.P. 20180  
Teléfono 449 116 6207

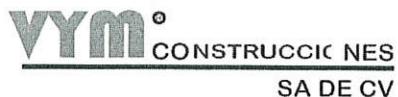
mcc.84mat@gmail.com  
18/Sept/2019

COTIZACIÓN 54

A Quien Corresponda  
Centro de Evaluación y Control de Confianza  
Av. Aguascalientes Ote S/N Col. Ex Ejido Ojocaliente

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción de productos/Servicio	P. Unitario	Importe
1	1	POLIZA	MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO: PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO / CORRECTIVO (PUESTA EN MARCHA) DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 50 KW, MARCA IGSA UBICADA EN INSTALACIONES DEL C3, QUE INCLUYE: • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y CALIBRACIÓN DE MODULO DE MONITOREO. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRECALENTADOR Y SENSOR DE TEMPERATURA (AGUA Y ACEITE). • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS DE 12 VOLTS, BANDA DE MOTOR Y MANGUERAS (AGUA Y DIESEL). • REVISIÓN Y EN CASO REQUERIDO CAMBIO DE SELENOIDE DE MOTOR DE ARRANQUE. • REVISIÓN Y EN CASO REQUERIDO CAMBIO DE ARNESES DEL MOTOR. • REVISIÓN Y EN CASO REQUERIDO CAMBIO CONTACTO	\$103,490.00	\$103,490.00

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB



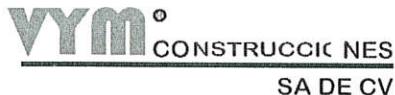
## CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.

CVY-180119-QM1

AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANITA C.P. 20180  
Teléfono 449 116 6207 mce.84mat@gmail.com

		<p>DE 220 VOLTS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• REVISIÓN, EN CASO REQUERIDO CAMBIO Y AJUSTE DEL TABLERO DE MEDICIÓN DE COMBUSTIBLE.</li> <li>• REVISIÓN Y, EN CASO REQUERIDO, AJUSTE DE PARÁMETROS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.</li> <li>• CAMBIO DE ACEITE.</li> <li>• OPERACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS.</li> <li>• OPERACIÓN EN EL PRECALENTADOR.</li> <li>• REVISIÓN TANQUE DE COMBUSTIBLE.</li> <li>• REVISIÓN Y EN CASO REQUERIDO CAMBIO DE MANGUERAS Y CONDUCTOS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AGUA.</li> <li>• REVISIÓN Y EN CASO REQUERIDO CAMBIO DE BANDAS.</li> <li>• SOPLANTEADA Y LIMPIEZA MODELO DE TRANSFERENCIA, CABLEADO ELECTRÓNICO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS.</li> </ul>		
--	--	---	--	--

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB



## CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.

CVY-180119-QM1

AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANITA C.P. 20180

Teléfono 449 116 6207

mec.84mat@gmail.com

- MEDICIÓN DE DENSIDAD Y EN CASO REQUERIDO REPOSICIÓN DE ELECTROLITOS DE LA BATERÍA.
  - SINCRONIZACIÓN DE LA PLANTA DE EMERGENCIA CON MODULO DE TRANSFERENCIA EN MODO AUTOMÁTICO Y MODO MANUAL.
  - REVISIÓN, LIMPIEZA Y CAMBIO DE BATERÍAS DE ARRANQUE Y TERMINALES.
  - REVISIÓN Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES (FILTRO DE AIRE, COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE PARA RADIADOR, ACEITE PARA MOTOR CALIDAD PREMIUM, GRASA Y CONSUMIBLES PARA LIMPIEZA) Y DEMÁS REFACCIONES MENORES.
- EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN ENTREGABLES:
- PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO.
  - REPORTE ESCRITO Y FOTOGRÁFICO AL INICIO Y FINAL DE CADA VISITA.
  - POR LO MENOS 4 VISITAS PROGRAMABLES DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
- FECHA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA: 8 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
- FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 8 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
- FECHA DE TÉRMINO: 365 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO.
- GARANTÍA: 30 DÍAS EN MANO DE OBRA Y CONSUMIBLES MENORES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS
- TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB

**VYM**<sup>®</sup>  
CONSTRUCCIONES  
SA DE CV

## CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.

CVY-180119-QM1

AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANITA C.P. 20180  
Teléfono 449 116 6207

mee.84mat@gmail.com

2	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 23 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. REALIZANDO LO SIGUIENTE: - LIMPIEZA DE SERPENTINES CON PRODUCTOS ECOLÓGICOS, PARA DESINCRUSTAR GRASA Y POLVO. - LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE. - REVISAR, LIMPIAR Y APRIETE DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL. - REVISAR VOLTAJE AL EQUIPO. - REVISAR AMPERAJE A MOTORES DE CONDENSACIÓN, A MOTORES DE EVAPORACIÓN Y COMPRESORES. - REVISAR Y EN SU CASO LLEVAR A CABO LA CARGA DE GAS REFRIGERANTE. - REVISIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN, CON ARMAFLEX, MALLA ACRITÓN E IMPERMEABILIZANTE - INCLUIR CONSUMIBLES DE LIMPIEZA DESCRIPCIÓN DE LOS 23 EQUIPOS A LOS QUE SE DARÁ MANTENIMIENTO PREVENTIVO: • 10 AIRES MARCA LG, UNIDAD CONDESADORA CAPACIDAD DE 15290 C/U BTU/H,(UBICADOS EN: 4 CUBÍCULOS EN EL ÁREA DE POLIGRAFÍA ( 1 EN CADA CUBÍCULO ) / 1 OFICINA DE DIRECCIÓN / 1 OFICINA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN / 1 OFICINA ÁREA ADMINISTRATIVA / 1 OFICINA CUARTO DE VOZ Y DATOS, 1 OFICINA TOMA DE FOTOGRAFÍA Y 1 OFICINA DEL SITE. • 1 CONDENSADORA DOBLE, MARCA TRANE, UNIDAD CONDENSADORA, CAPACIDAD DE 22000 BTU/H ( CORRESPONDE A DOS EQUIPOS ) (UBICADOS EN LA OFICINA JURÍDICA Y EN LA OFICINA DE FONDOS FEDERALES). • 1 AIRE MARCA YORK, UNIDAD CONDENSADORA CAPACIDAD 33000 BTU/H,( UBICADO EN : ÁREA DE ARCHIVO). • 4 AIRES, MARCA YORK, UNIDAD CONDENSADORA CAPACIDAD 10800 BTU/H, (UBICADO EN : 4 CUBÍCULOS	\$22,215.00	\$22,215.00
---	---	----------	---	-------------	-------------

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB



## CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.

CVY-180119-QM1

AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANITA C.P. 20180  
Teléfono 449 116 6207

mcc.84mat@gmail.com

DEL ÁREA DE POLIGRAFÍA ( 1 EN CADA OFICINA ).  
 • 6 AIRES, MARCA YORK, UNIDAD CONDENSADORA CAPACIDAD 13000 BTU/H, (UBICADO EN : 1 EN LA JEFATURA DE INFORMÁTICA; 1 EN JEFATURA DE MEDICINA; 1 EN JEFATURA DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA; 1 EN JEFATURA DE PSICOLOGÍA; 1 EN JEFATURA DE POLIGRAFÍA; Y 1 EN EL CUBÍCULO PERTENECIENTE AL UPS). ENTREGABLES: 23 PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO.  
 FECHA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  
 VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO: 365 DÍAS NATURALES.  
 FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  
 GARANTÍA DEL SERVICIO: 90 DÍAS NATURALES.  
 TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.  
 TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

Por lo tanto se tiene lo siguiente:

Subtotal	\$ 125,705.00
IVA	\$ 20,112.80
Total	\$ 145,817.80

### IMPORTE CON LETRA

CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.

Condiciones de pago:	Crédito 20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI
Tiempo de entrega del bien o Poliza:	<u>PARTIDA 1.</u> - 8 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN <u>PARTIDA 2.</u> - 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN

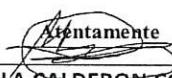
 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: CONTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 216/2019-DIRECTA-SEGGOB



## CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.

CVY-180119-QM1  
AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANNITA C.P. 20180

Lugar de entrega del bien:	Centro de Evaluación y Control de Confianza. Av. Aguascalientes Ote. S/N Fracc. Ex Ejido Ojocaliente C.P.20199, Aguascalientes, Ags., Horario de 8:00 a 15:30 hrs. De lunes a viernes; o el lugar que se indique dentro del Estado de Aguascalientes
Vigencia de la Oferta:	90 días Naturales
Garantía	<p><b>PARTIDA 1.</b> 30 días naturales en mano de obra y consumibles menores contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.</p> <p><b>PARTIDA 2.</b> 90 días Naturales.</p>
Fecha de Inicio del Servicio	<p><b>Partida 1</b> 8 días Naturales Posteriores al Fallo de Adjudicación</p> <p><b>Partida 2</b> 15 días Naturales Posteriores al Fallo de Adjudicación</p>
Fecha de Término	<p><b>Partida 1</b> 365 días Naturales Posteriores a la Fecha de Inicio</p> <p><b>Partida 2</b> 365 días Naturales</p>
Vigencia de la Póliza	

  
**MARISELA CALDERÓN CORONADO**  
 REPRESENTANTE LEGAL